



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/001/2025

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 02/ENERO/2025

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 67, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar punto de acuerdo, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del H. Cabildo.

**RESULTANDOS**

- I. Que la licencia de conducir es un documento oficial que se expide, por medio de la cual se comprueba que el conductor cuenta con los conocimientos teóricos y prácticos, así como las aptitudes físicas y mentales para la conducción de un vehículo.
- II. Que en el estado de chihuahua, se expiden licencias de conducir con vigencia de 1, 3 y 6 años, con costos que hasta diciembre del 2024 iban desde los \$518.00 hasta los \$1,739.00, haciendo de la renovación mero trámite recaudatorio para el Gobierno del Estado.
- III. Que en Estados como CDMX, Tamaulipas, Oaxaca, San Luis Potosí, han revisado la propuesta de emitir licencia de conducir permanente y decidieron aplicar el beneficio a su población, con costos que van desde los \$1,300.00 a los \$1,824.00 pesos.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/001/2025

IV. Que el Congreso del Estado de Chihuahua se encuentra revisando y analizando una propuesta de modificación a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua recibida a manera de exhorto por parte de diversos municipios del Estado, incluyendo el de Juárez., por medio del cual se plantea establecer la licencia de conducir permanente.

V. Que el municipio de Juárez siendo punta de lanza en diversas propuestas progresistas las cuales tienden a favorecer los intereses del pueblo, como lo es la economía familiar y en el entendido de que es muy probable que esta propuesta de modificación a la Ley en comento sea aprobada, consideramos oportuno avanzar en beneficio de la ciudadanía juarense, debiendo omitir la aplicación de la infracción por motivo de Licencia Vencida.

### **CONSIDERANDOS**

- I. Que los Regidores están facultados para proponer al Ayuntamiento iniciativas de acuerdos, con fundamento en los artículos 33 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- II. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en el artículo 147 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se emite el siguiente:



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/001/2025

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se acuerda por este H. Ayuntamiento instruir al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como al titular de la Coordinación de Seguridad Vial a fin de que gire instrucciones al personal correspondiente para que se abstengan de aplicar infracciones con el motivo 46 "Licencia Vencida", a partir de la fecha de aprobación del acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2025, siempre y cuando el conductor cuente con el documento oficial sin importar su vigencia.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES

REGIDOR ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE